

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Lizeth Yessenia Valencia Jaramillo
Demandado	Leobardo de Jesús Gómez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00296 00
Asunto	Fija fecha remate. Autoriza compartir expediente

En memorial presentado el 26 de abril (Doc. 36), el codemandado JHONNATAN ALEXIS peticiona se señale nueva fecha de audiencia, solicitando que la misma sea efectuada tanto de manera presencial como virtual.

Así mismo, el apoderado de la demandante en memorial allegado el día de hoy (Doc. 40), manifiesta que de su parte no ha realizado publicación del edicto, y desconoce si las otras partes lo efectuaron.

Así las cosas, se tiene que para el próximo 7 de mayo, fecha que se había señalado para realizar la diligencia de remate en este asunto, no podrá llevarse a cabo la misma, por lo que se procederá a fijar como día y hora en que habrá de efectuarse el **28 DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS 9 A.M.**, advirtiéndose que tal como se anunció desde el pasado 6 de abril del año que transcurre, ésta se hará de forma **PRESENCIAL en la sede del Despacho**, lo anterior considerando que el parágrafo del artículo 452 del C.G. del P. establece la posibilidad de realizar pujas electrónicas, pero no condiciona que las mismas deben ser únicamente de esta forma, y si bien, mediante Circular DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020 se estableció que las audiencias de remate se realizarán preferentemente de manera virtual con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS disponibles, también señaló que en caso de que se requiera realizar audiencia de manera presencial, se deberán cumplir los protocolos obligados de bioseguridad.

→ Todos (as) sin excepción, deben usar tapabocas correctamente (cubriendo nariz y boca).

→ Presentar documento de identidad original para el registro completo de datos.

→ Realizar la limpieza y desinfección de manos, según los medios dispuestos en cada sede y donde exista, permitir a su ingreso la toma de temperatura.

→Por ningún motivo se permitirá acceso a sedes judiciales o administrativas de personas que presenten afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad para respirar, dolor corporal generalizado, secreción nasal).

→Previo al ingreso y durante la permanencia en sedes, debe mantener el mínimo distanciamiento social (2 metros) y acatar la señalización dispuesta.

→Dado el caso que se supere el aforo permitido de ingreso a la sede, los interesados tienen el deber de esperar su turno con distanciamiento de dos (2) metros.

→En todo caso, se deberán cumplir las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632/2020.

Las personas interesadas en participar en el remate, deberán presentar directamente los sobres cerrados con su postura y la consignación del 40% en la **OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MEDELLIN.**

Solicítese a través de oficio a la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad colaboración con la recepción de los sobres cerrados contentivos de la postura, los cuales podrán ser entregados por los postores dentro de los cinco (5) anteriores a la fecha de remate, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm, y el día 28 de junio de 2021 en el horario de 08:00 am, a 10:00 am, de conformidad con lo consagrado en el artículo 452 del Código General del Proceso, el cual establece que se podrán recibir posturas dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia.

De la recepción de cada sobre, deberá llevarse un registro de control, imprimiendo con reloj fechador (para quienes lo manejen) constancia de recibo (fecha y hora), numerar, según orden de llegada, y registrar la actuación en el Sistema Información Judicial de Gestión, y remitirlo oportunamente al Juzgado.

Se oficiará a Servicios Administrativos del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia que de manera comedida, y conforme a la CIRCULAR DESAJMEC20-40, se solicita permiso para el ingreso de todas aquellas personas que se acerquen a las instalaciones del Edificio José Félix de Restrepo a fin de participar en la diligencia de remate programada en el proceso identificado con Radicado 05001-40-03-010-2019-00296-00, el 28 de junio de 2021, diligencia que tiene como hora de inicio las 9:00 am.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada, para que allegue constancia al expediente de copia informal de la página del periódico en el que se realizó la publicación, además

del certificado de tradición del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

En todo caso, la realización de dicha diligencia estará supeditada a las directrices establecidas en el ACUERDO No. CSJANTA 21-31 del 4 de abril de 2021, y/o a las medidas de control adoptadas por el Gobierno Nacional y Local, respecto del aforo permitido a las sedes judiciales, en razón de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país en la actualidad. Así mismo, la parte interesada tendrá que tener esto en cuenta al hacer la publicación del listado de remate, por los gastos en que se puedan ocasionar.

De otro lado, se autoriza remitir el link del expediente digital a la dirección electrónica de los señores MANUELA LÓPEZ VELÁSQUEZ, UDIER DE JESÚS ECHAVARRÍA ORTEGA y ALIRIO RENDÓN, quien solicitaron al Despacho (Doc. 37 a 39), tener acceso al expediente, por estar directamente interesados en el remate del bien objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6717ee4e49ce8020e1e8047e8845bf8027e545eab512c48b3605fab62b6789

Documento generado en 04/05/2021 11:12:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**